ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo publicado en el SECOP[1], el Municipio de Ciénaga Magdalena se permite hacer el siguiente análisis del sector.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ciénaga Magdalena en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, analizar los mecanismos idóneos para satisfacer las necesidades establecidas en el Plan de Desarrollo y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio orientado a conocer el sector de las personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual ***"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA",*** el cual sirve de base para conocer el sector para el proceso de contratación que se desarrollará.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Ciénaga Magdalena a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que, con ocasión al Artículo 2 de la Constitución Nacional de 1991, se dicta lo siguiente:

> ***Artículo 2****. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y* libertades, *y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Que la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; el 209 de la Constitución Nacional de 1991, en su tenor literal dicta lo siguiente:

> "***Artículo 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*."

Es así que el Municipio de Ciénaga como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado colombiano, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, adelantar las gestiones tendientes a construir el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, garantizar la paz, la convivencia pacífica y la seguridad de sus ciudadanos con el fin de cumplir con las obligaciones asignadas por la Constitución y las leyes nacionales, en virtud de lo estipulado en el Artículo 311 de la Constitución Nacional:

> "***Artículo 311.*** *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Dentro de este contexto para el cumplimiento de los cometidos de la Administración Municipal y la observancia del ordenamiento jurídico vigente, surge el compromiso para apoyar la buena marcha de los diferentes procedimientos administrativos internos de la Administración Municipal para el cumplimiento de sus fines.

[1] https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

El artículo 38 de la Constitución Política garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad, y su artículo 103 dispone que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones cívicas y comunitarias, sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública. En desarrollo de dichos mandatos, la Ley 2166 de 2021, que derogó la Ley 743 de 2002, regula los organismos de acción comunal y establece lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de estos organismos y de sus afiliados; su reglamentación se encuentra en el Decreto 1501 de 2023, que sustituyó los capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015.

La acción comunal es la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria y defensora de los derechos humanos, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación, la construcción de paz y el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa. Entre los principios que orientan a los organismos comunales, el artículo 18 de la Ley 2166 de 2021 consagra el de la capacitación, según el cual estos organismos tienen como eje orientador de sus actividades la formación comunitaria integral de sus directivos, dignatarios, afiliados y beneficiarios; a su vez, el artículo 99 de la misma ley establece el Día de la Acción Comunal, que se celebra el segundo domingo de noviembre de cada año, como una ocasión para exaltar la labor de los líderes comunales.

En el municipio de Ciénaga existen sesenta y cuatro (64) juntas de acción comunal, que constituyen el principal canal de interlocución entre las comunidades urbanas y rurales y la Administración Municipal. Sus dignatarios ejercen una labor esencialmente voluntaria, que exige conocer y aplicar el régimen comunal, gestionar proyectos, formular los planes de desarrollo comunal y comunitario y articularlos con los instrumentos de planeación del territorio. Sin espacios institucionales de encuentro, formación y reconocimiento, esa labor tiende a debilitarse, con efectos sobre la participación ciudadana, la renovación de liderazgos y la capacidad de las juntas para cumplir sus funciones.

Para atender esta situación, la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana formuló el proyecto de inversión denominado ***"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA"***, registrado con el número 202600000026730, cuyo propósito es generar un espacio de encuentro, integración y reconocimiento de los líderes comunales del municipio, que contribuya a fortalecer su sentido de pertenencia, su identidad organizativa y su compromiso con el ejercicio de las funciones que la ley les asigna.

Para materializar esta alternativa de solución, la Administración Municipal requiere disponer de un espacio adecuado, de la alimentación y atención de los asistentes, de elementos de identidad comunal, de los reconocimientos a las juntas y a sus líderes, y de la coordinación logística del evento. Sin embargo, la Alcaldía no cuenta en su almacén ni en su planta de personal con los bienes, el personal ni la logística necesaria para ejecutar esta labor de manera directa. Por consiguiente, se hace necesario acudir a la contratación estatal a través de la modalidad de Mínima Cuantía, dada la cuantía del presupuesto oficial estimado ($77.713.060).

Este proceso de mínima cuantía permitirá a la entidad adquirir e integrar armónicamente los siguientes componentes indispensables para el éxito de la intervención:

- **Espacio de encuentro e integración: arriendo de un salón de eventos con sillas, mesas, ventilación y montaje por un (1) día; decoración y ambientación con identidad comunal, mesa principal y señalización; sonido y video (audio, micrófonos, tarima, pantalla y animación durante seis (6) horas), y la presentación de un grupo musical o folclórico del municipio.**
- **Atención a los asistentes: trescientos (300) almuerzos en plato especial con acompañamientos, mesa de postres tradicionales y bebidas (jugos naturales, agua y gaseosa) para trescientos (300) asistentes, con el servicio de quince (15) meseros, a razón de uno por cada veinte (20) personas.**
- **Identidad comunal y material de apoyo: doscientos cincuenta y seis (256) suéteres en tela de buena calidad, bordados con el nombre de la junta (cuatro por cada una de las sesenta y cuatro juntas), y trescientos (300) botones conmemorativos, trescientos (300) lapiceros y trescientos (300) cuadernos con el logo del evento.**
- **Reconocimiento a la labor comunal: diez (10) placas para líderes destacados y sesenta y cuatro (64) pergaminos, uno por cada junta de acción comunal.**
- **Memoria y coordinación: registro fotográfico y video resumen del evento para las juntas, y un coordinador del proyecto encargado de la planeación, ejecución y cierre de las actividades.**

La presente contratación no obedece a una actuación aislada, sino que responde a una planeación

estructurada y guarda estricta coherencia con los instrumentos rectores de las políticas públicas en sus distintos niveles:

1. **Nivel Nacional: Contribuye a los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" en materia de participación ciudadana y fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias.**
2. **Nivel Departamental: Se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena 2024-2027 "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza", en lo relativo a la participación y la organización comunitaria.**
3. **Nivel Municipal: Da cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "Ciénaga Más Social, Productiva y Sostenible 2024-2027". El gasto se imputa al sector 45 – Gobierno Territorial, programa 4599 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, subprograma 1000 – Intersubsectorial Gobierno, producto MGA 4599030 – Servicio de educación informal, producto CPC 91119 – Otros servicios de la administración pública n.c.p.**

En conclusión, la contratación de estos bienes y servicios es el medio idóneo, legal y necesario para que el municipio de Ciénaga reconozca y estimule la labor de las juntas de acción comunal, fortalezca su identidad organizativa y la integración de sus dignatarios y afiliados, y promueva su participación activa en la gestión del desarrollo local.

Es así, que aunado a lo anterior expuesto la **Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana**, requiere adelantar la **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"**.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. SECTOR DE LA ECONOMIA DONDE SE ENMARCA EL OBJETO A CONTRATAR:

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del

producto nacional.

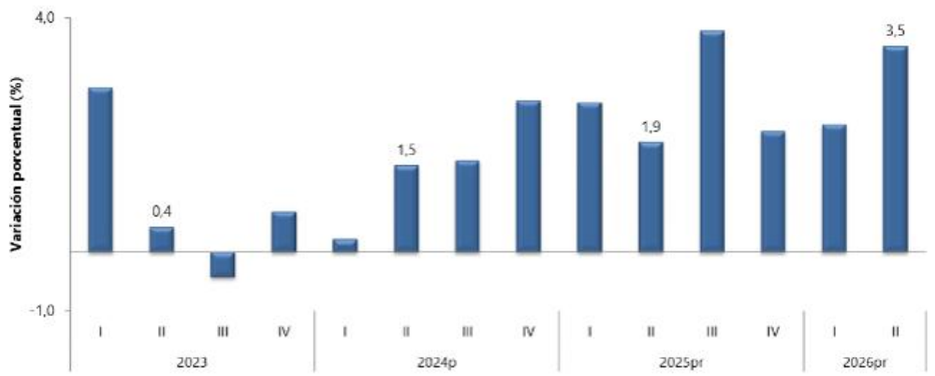
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR SERVICIOS

2.2.1. Aspectos Económicos - Producto Interno Bruto[2] :

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional

En el s ecto al mismo el valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2.2. Sector Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

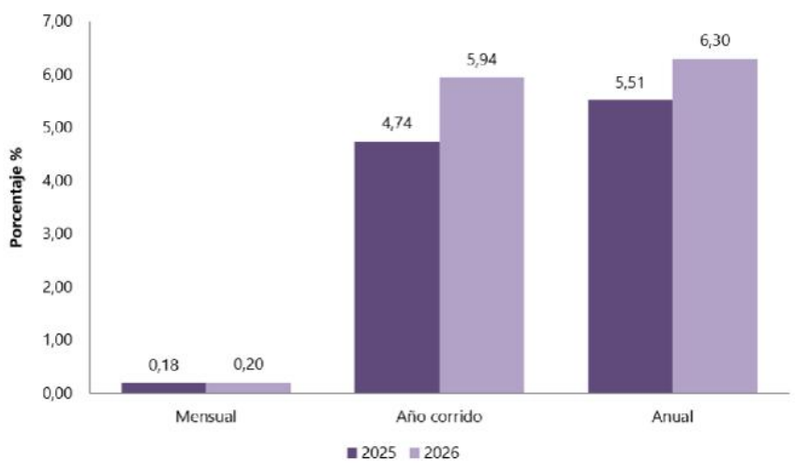
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada (estac. y cal.)
	Anual 2026pr-II/ 2025pr-II	Año corrido 2026pr/ 2025pr	Trimestral 2026pr-II/ 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T pr preliminar
[1] Comercio, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. [3] Incluye comercio de vehículos y combustibles.

2.3. Análisis De Índice De Precios Al Consumidor -IPC-

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En octubre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 5,94% y la anual 6,30%.

En octubre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,30%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,51%.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC en octubre de 2026 (0,20%) se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas, y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron en conjunto 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Las mayores variaciones mensuales se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,44%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%).

2.4. Encuesta Mensual De Comercio (EMC):

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio – EMC.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

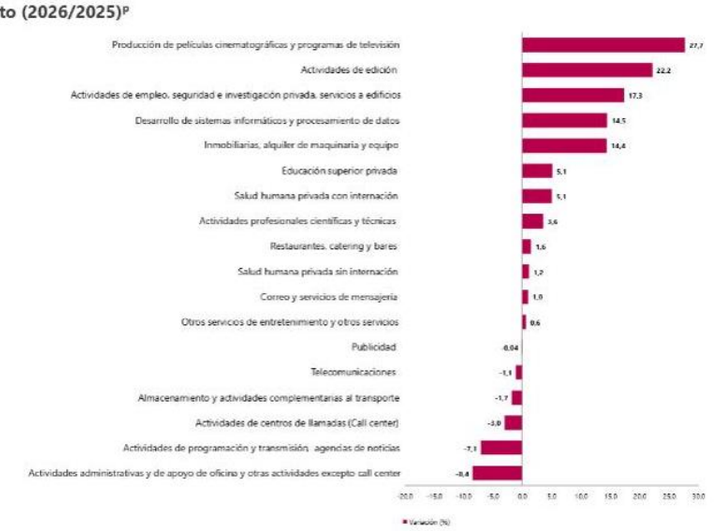
2.5. Encuesta Mensual De Servicios (EMS):

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo

2.5.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026p / agosto 2025):

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

2.6. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector terciario dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El Nobel de economía, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Es importante anotar que en el Municipio de Ciénaga Magdalena y en la región existen personas naturales (comerciantes y profesionales) o jurídicas que tienen la capacidad y experiencia para ejecutar esta clase de objeto contractual, de conformidad con las exigencias establecidas en el proyecto y en los documentos del proceso, razón por la cual se solicitaron varias cotizaciones con el fin de estimar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Como se puede determinar del análisis de mercado adelantado por la Entidad, el valor estimado del contrato que se desprende para el presente proceso de selección está soportado en el menor valor de los precios establecidos en las cotizaciones que recibió el Municipio las cuales soportan la estructuración del presupuesto oficial

Los valores incluyen todos los costos en que debe incurrir el contratista: personal, herramientas y materiales de trabajo, seguros y garantías, seguridad social y aportes legales, los impuestos, tasas, contribuciones, administración, imprevistos, utilidad y demás gastos que se requieran para cumplir con el objeto contractual.

Así mismo, el Municipio aplica el Estatuto Tributario el cual contempla de forma general aproximado los descuentos por concepto de Estampillas e impuestos:

- Pro-Deporte,
- Adulto Mayor,
- Pro-Cultura, Industria y Comercio,
- Rete fuente,
- Reteiva y demás, los cuales pueden variar de acuerdo con el régimen del contratista.

Por lo anterior y de acuerdo con las cantidades requeridas, el Municipio de Ciénaga Magdalena fijó el presupuesto oficial en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SESENTA PESOS ($ 77.713.060) M/CTE., valor que incluye todos los impuestos, gastos y costos que se requieran en la ejecución del contrato, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ALCALDÍA MUNICIPAL CIÉNAGA MAGDALENA	**PRESUPUESTO OFICIAL**				
	"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"				
ITEM	**CONCEPTO**	**UND.**	**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
1	Arriendo de salón de eventos: salón con sillas, mesas, ventilación y montaje (1 día).	Und.	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2	Decoración y ambientación: ambientación con identidad comunal, mesa principal y señalización.	Und.	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
3	Almuerzo (una proteína): pollo en plato especial con acompañamientos (arroz, ensalada, papa o yuca).	Und.	300	$ 35.000,00	$ 10.500.000,00
4	Sonido y video: audio, micrófonos, tarima, pantalla y animación (6 horas).	Und.	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

	PRESUPUESTO OFICIAL				
	"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"				
ITEM	**CONCEPTO**	**UND.**	**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
5	Meseros: servicio de atención en mesa (1 por cada 20 personas).	Und.	15	$ 100.000,00	$ 1.500.000,00
6	Acto cultural: presentación de grupo musical o folclórico del municipio.	Und.	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
7	Suéteres: 4 por junta × 64 juntas, tela de buena calidad y bordado de la junta.	Und.	256	$ 80.000,00	$ 20.480.000,00
8	Botones: botón conmemorativo para cada asistente.	Und.	300	$ 3.000,00	$ 900.000,00
9	Lapiceros: lapicero con logo del evento.	Und.	300	$ 3.500,00	$ 1.050.000,00
10	Cuadernos: cuaderno con logo del evento.	Und.	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
11	Mesa de postres: variedad de postres tradicionales y montaje.	Und.	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
12	Bebidas: jugos naturales, agua y gaseosa durante el evento.	Und.	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
13	Reconocimientos: 10 placas para líderes destacados y 64 pergaminos (uno por junta).	Und.	1	$ 3.280.000,00	$ 3.280.000,00
14	Registro fotográfico y video: cobertura del evento y video resumen para las juntas.	Und.	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
15	Coordinador del proyecto: honorarios por planeación, ejecución y cierre.	Und.	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
				SUBTOTAL	**$ 60.410.000,00**
				IMPREVISTOS (5%)	**$ 3.020.500,00**
				IVA (19%)	**$ 6.670.900,00**
				COSTOS ADMINISTRATIVOS (12%)	**$ 7.611.660,00**
				VALOR TOTAL	**$ 77.713.060,00**

4. ASPECTOS TÉCNICOS

La **Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana** requiere contratar los servicios de ***"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA".***

	PRESUPUESTO OFICIAL		
ALCALDÍA MUNICIPAL CIÉNAGA MAGDALENA	"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"		
ITEM	**CONCEPTO**	**UND.**	**CANT.**
1	Arriendo de salón de eventos: salón con sillas, mesas, ventilación y montaje (1 día).	Und.	1
2	Decoración y ambientación: ambientación con identidad comunal, mesa principal y señalización.	Und.	1
3	Almuerzo (una proteína): pollo en plato especial con acompañamientos (arroz, ensalada, papa o yuca).	Und.	300
4	Sonido y video: audio, micrófonos, tarima, pantalla y animación (6 horas).	Und.	1
5	Meseros: servicio de atención en mesa (1 por cada 20 personas).	Und.	15
6	Acto cultural: presentación de grupo musical o folclórico del municipio.	Und.	1
7	Suéteres: 4 por junta × 64 juntas, tela de buena calidad y bordado de la junta.	Und.	256
8	Botones: botón conmemorativo para cada asistente.	Und.	300
9	Lapiceros: lapicero con logo del evento.	Und.	300
10	Cuadernos: cuaderno con logo del evento.	Und.	300
11	Mesa de postres: variedad de postres tradicionales y montaje.	Und.	300
12	Bebidas: jugos naturales, agua y gaseosa durante el evento.	Und.	300
13	Reconocimientos: 10 placas para líderes destacados y 64 pergaminos (uno por junta).	Und.	1
14	Registro fotográfico y video: cobertura del evento y video resumen para las juntas.	Und.	1
15	Coordinador del proyecto: honorarios por planeación, ejecución y cierre.	Und.	1

4.1. Requisitos Técnicos Adicionales

El objeto para contratar debe:

- ✓ Ser de primera calidad
- ✓ Suministrarse los bienes y prestarse los servicios con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- ✓ Entregarse en los lugares que disponga el municipio de Ciénaga, Magdalena a través del supervisor del contrato.

Los ítems anteriores se establecerán como referencia, por lo que en caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes deberán definir de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá **AL CONTRATISTA,** precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Debe entenderse que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato y los elementos suministrados deben ser de calidad.

Las especificaciones técnicas y obligaciones relacionadas con el presente proceso de contratación se encuentran discriminadas en el proyecto de inversión, estudio previo y demás documentos soporte, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

Entregarse en los lugares que disponga el Municipio de Ciénaga Magdalena a través del Supervisor del contrato.

Para que la propuesta sea hábil y pueda ser calificada, es requisito indispensable el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí establecidas y en la invitación, en todos sus aspectos. Las especificaciones técnicas son un requisito mínimo y su no presentación constituye causal de rechazo.

5. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2166 de 2021, "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decreto 1501 de 2023, "Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Decreto 0287 de 2026 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

6. INCLUSION EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA", registrado con el número 202600000026730, tiene como objetivo fortalecer a las sesenta y cuatro (64) juntas de acción comunal del municipio mediante un espacio de encuentro, integración y reconocimiento de su labor, y se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Ciénaga Más Social, Productiva y Sostenible 2024-2027", sector 45 – Gobierno Territorial, programa 4599 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, producto MGA 4599030 – Servicio de educación informal.

Este objetivo, representa para el Municipio, el desarrollo y el despliegue de una serie de actividades contractuales que implican, la adquisición de un servicio que permita contribuir con el cabal desarrollo de las actividades previamente identificadas en el proyecto y las cuales demandan contar con una persona natural o jurídica que cuente con los bienes y servicios idóneas que permitan atender esta necesidad.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"* Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
CAN		SI	NO	SI	NO

8. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ciénaga Magdalena, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio regulatorio o reglamentario	Que los productos no cumplan con el marco normativo vigente	2	4	6	Alto

3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de terceros, a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Operación	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del proyecto incumplimiento de los objetivos de este.	1	4	5	Medio

No.	**¿A quién se le asigna el riesgo?**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable para implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se termina el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuánto?**
1	**SUPERVISOR**	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o productos requerido.	Mensualmente
2	**SUPERVISOR**	Revisión de los productos entregados por el contratista	1	3	4	bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Aprobación de los productos recibidos a satisfacción	Mensual con cada informe de supervisión
3	**SUPERVISOR**	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
4	**SUPERVISOR**	Solicitar que declare del incumplimiento, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar el incumplimiento	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
5	**CONTRATISTA**	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido	Mensualmente

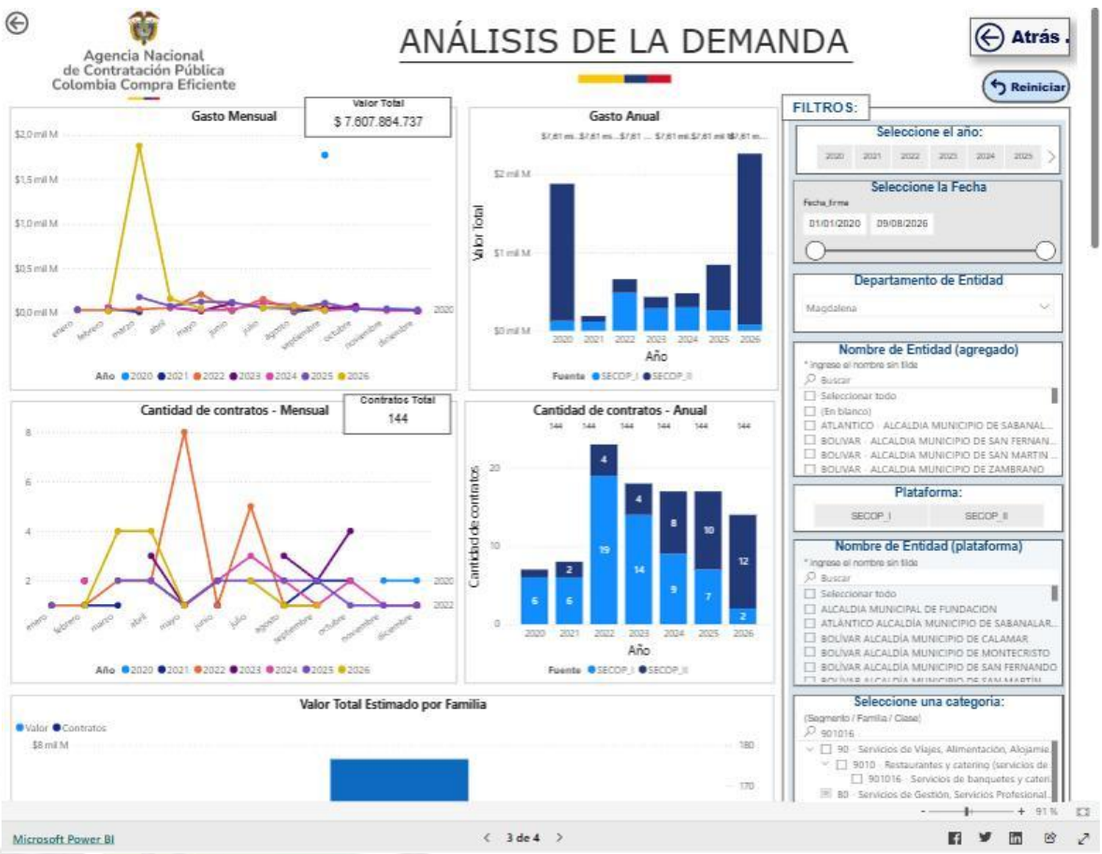
										recibidos a satisfacción por el supervisor	
6	ENTIDAD	Inclusión de la cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	Minuta del contrato	Para la firma del contrato
7	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la entidad o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato									El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar para que se declare el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Mensualmente
	SUPERVISOR	Informará el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista										Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
8	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	Baja	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente
9	CONTRATISTA	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, sanitarias, aseo y protección personal	1	2	3	Baja	si	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINAICON	Verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, sanitarias, aseo y protección personal	Cuando se estén realizando las actividades

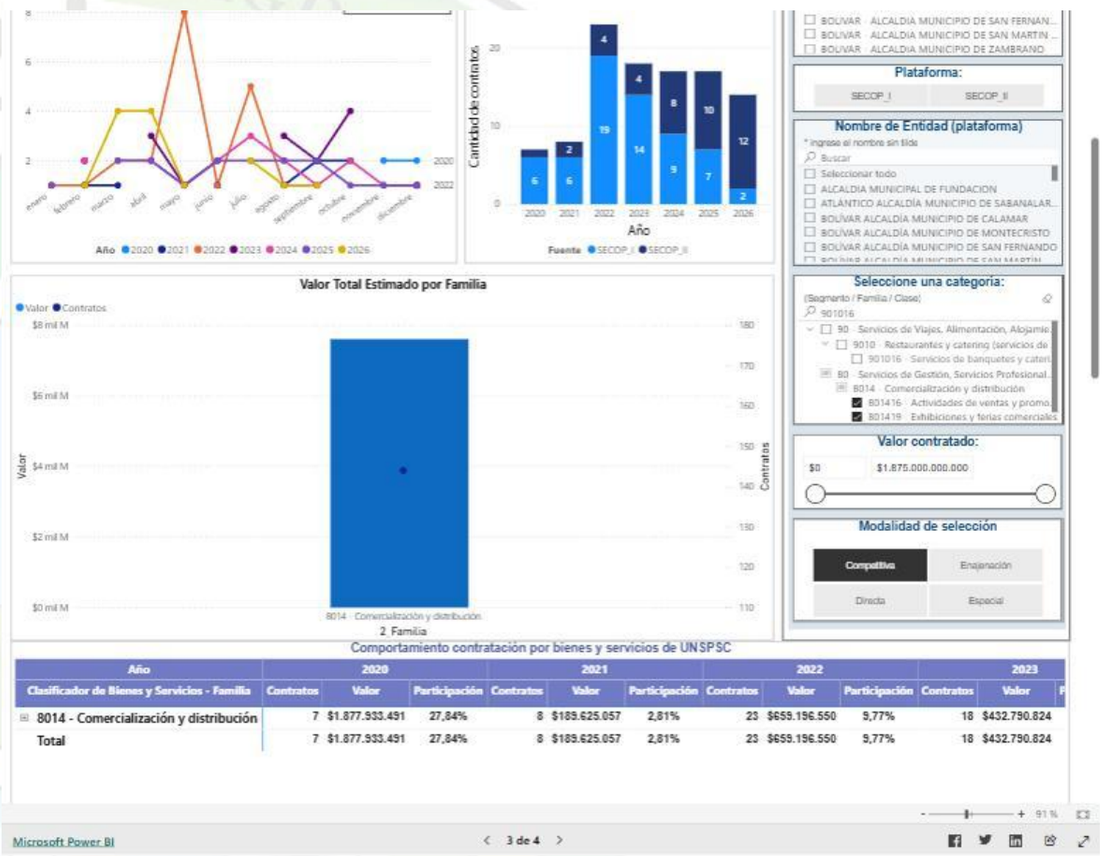
8.1. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio podrá exigir o no al contratista que se obligue a constituir garantía alguna, pero que, por la modalidad y tipo de riesgo, no se exigirá garantía alguna.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Para realizar el análisis de la demanda se utilizó el insumo desarrollado por Colombia Compra Eficiente, el "MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO" (Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta, consultada el 10 de noviembre de 2026), realizando la consulta del histórico de entidades del departamento del Magdalena, filtrando la modalidad competitiva y las clases del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 80141600 (Actividades de ventas y promoción de negocios) y 80141900 (Exhibiciones y ferias comerciales), en las que se ubican los productos 80141607 (Gestión de eventos) y 80141902 (Reuniones y eventos), imperantes en el presente proceso. La consulta arrojó ciento cuarenta y cuatro (144) contratos entre 2020 y 2026 por un valor total de $7.607.864.737, que sirvieron de referencia sobre las condiciones en que otras entidades suscribieron contratos similares. No se incluyó en el filtro la clase 90101600 (Servicios de banquetes y catering), porque en el Magdalena agrupa contratos de suministro de alimentación de cuantías muy superiores (al incluirla, el valor consultado ascendía a $311.395.344.997), lo que distorsiona la referencia para un evento como el presente. Los resultados se presentan a continuación:





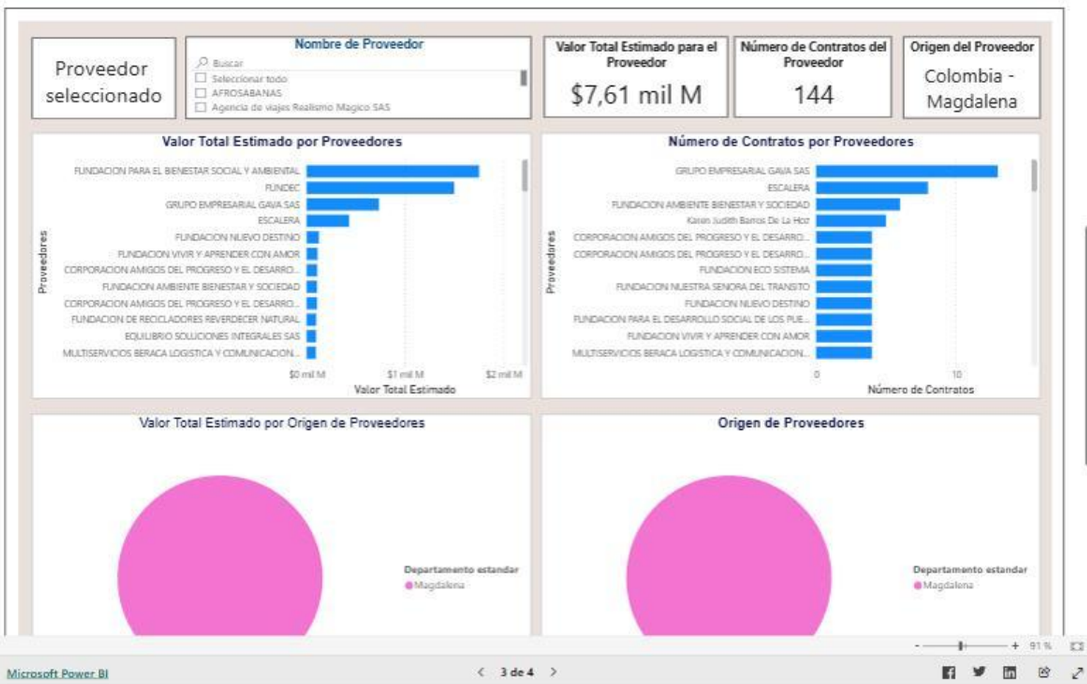
Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
8014 - Comercialización y distribución	7	$1.877.933.491	27,84%	8	$189.625.057	2,81%	23	$659.196.550	9,77%	18	$432.790.824	
Total	7	$1.877.933.491	27,84%	8	$189.625.057	2,81%	23	$659.196.550	9,77%	18	$432.790.824	



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

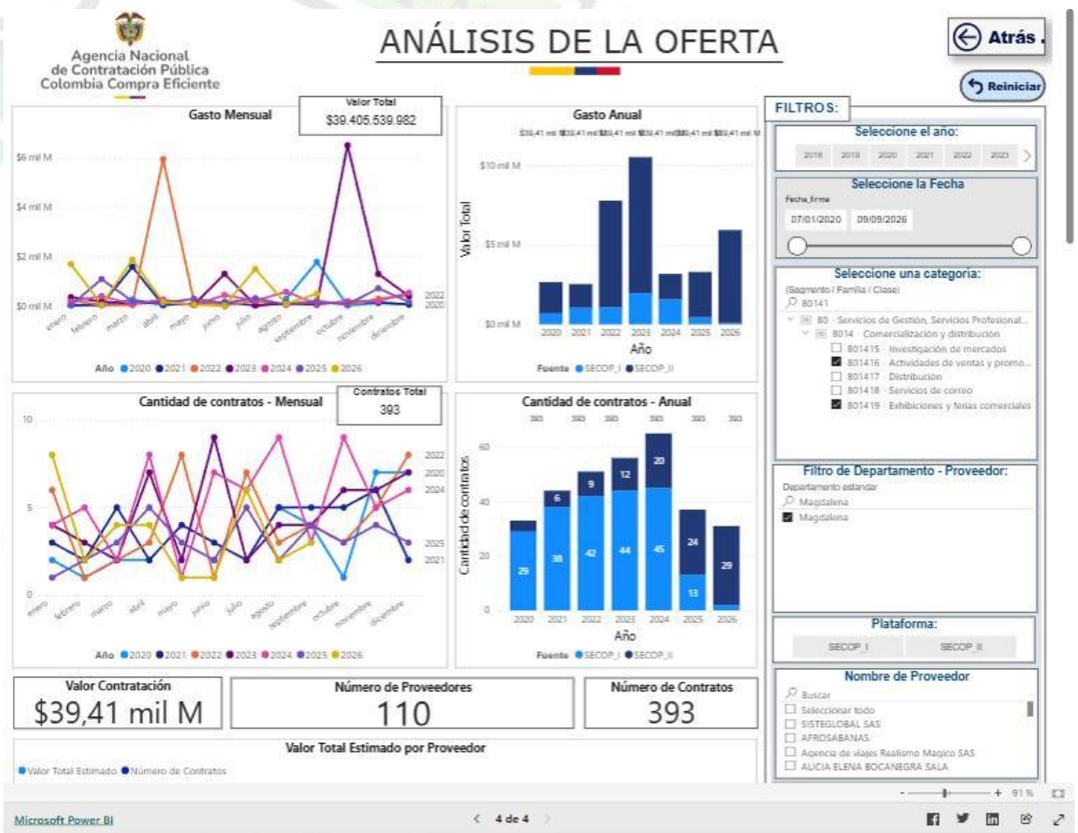
Año	2023			2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
8014 - Comercialización y distribución	824	6,42%	17	$480.045.667	7,12%	17	$843.415.634	12,50%	14	$2.262.992.897	33,55%	1(
Total	824	6,42%	17	$480.045.667	7,12%	17	$843.415.634	12,50%	14	$2.262.992.897	33,55%	1(

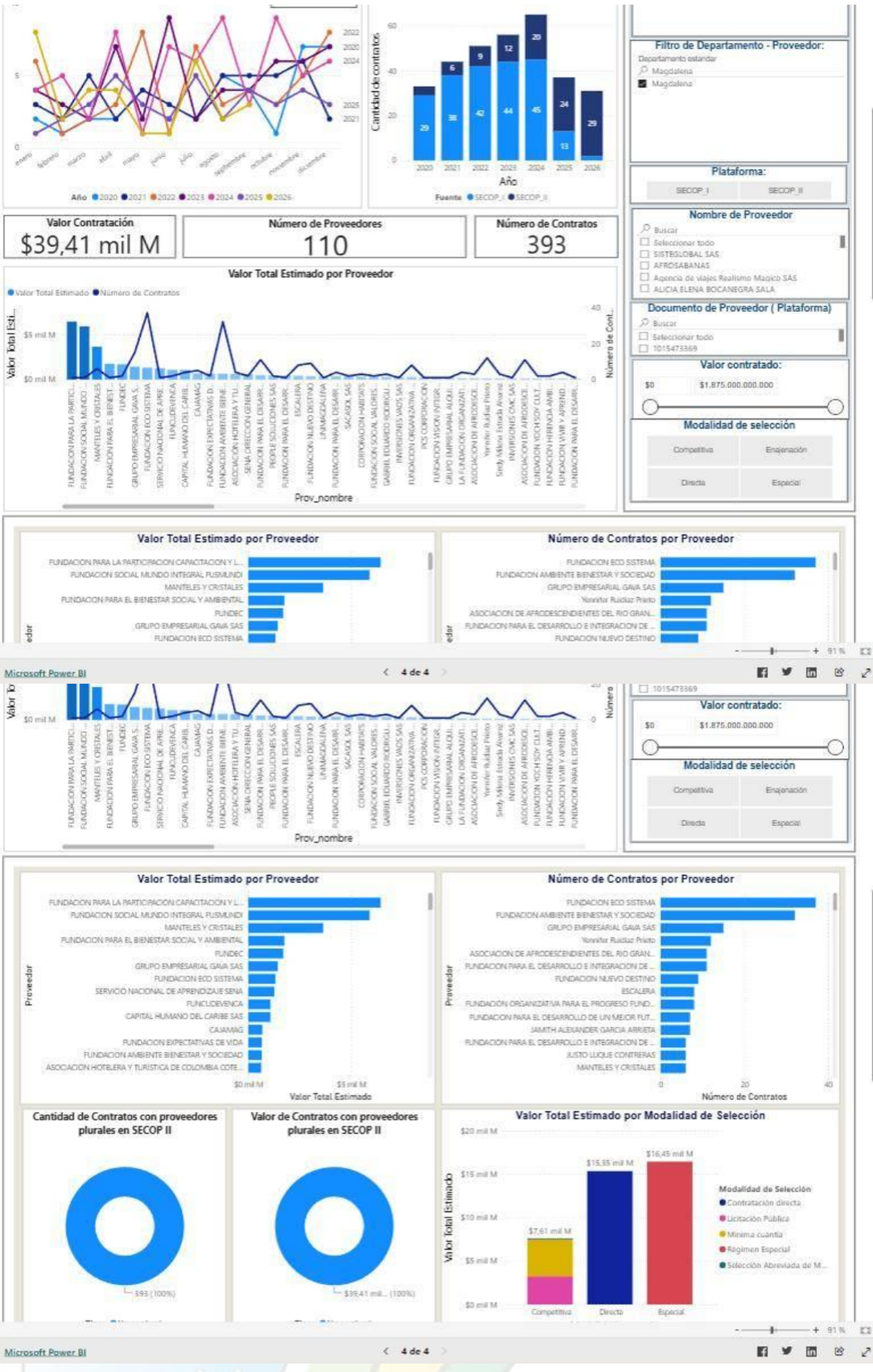


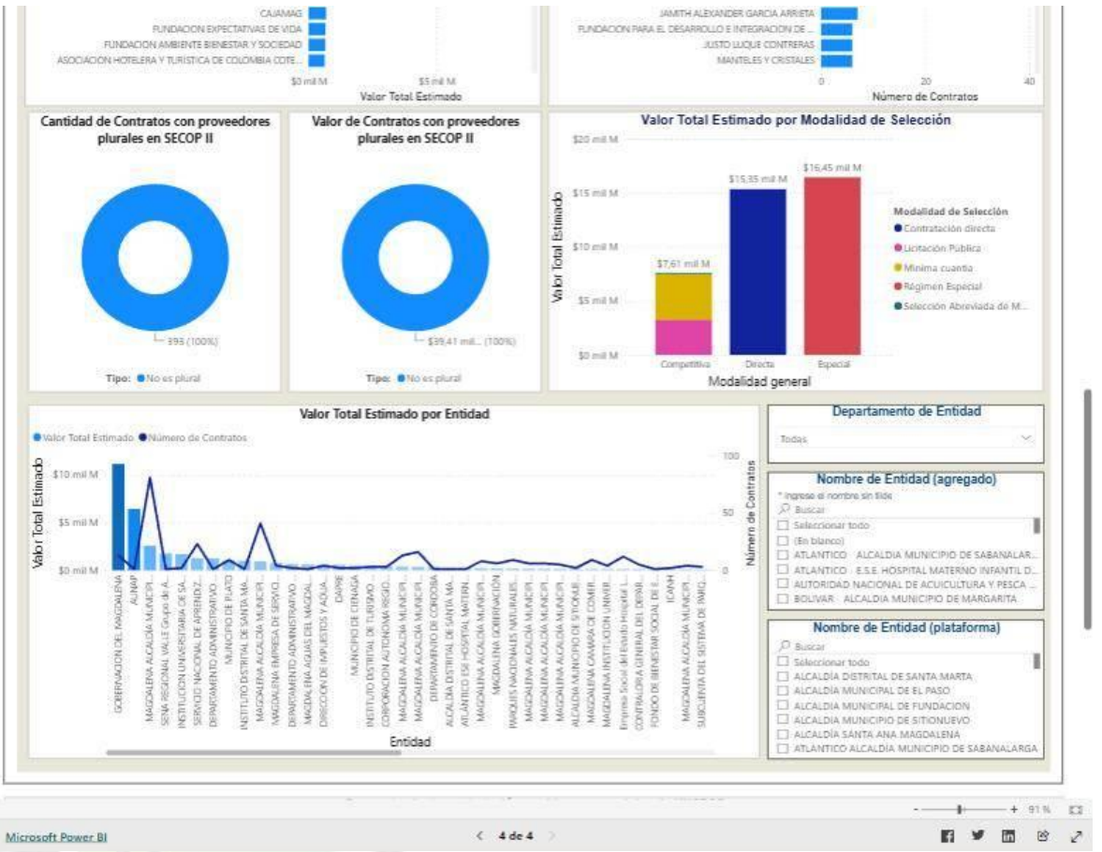




Podemos encontrar el análisis de la oferta en la plataforma SECOP II, parametrizado en el sistema de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrando las mismas clases UNSPSC y los proveedores con domicilio en el departamento del Magdalena, así:




Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Contratación
$39,41 mil M
Número de Proveedores
110
Número de Contratos
393
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Microsoft Power BI
4 de 4



De acuerdo con el análisis realizado se puede evidenciar que, en el Magdalena, ciento diez (110) proveedores han suscrito trescientos noventa y tres (393) contratos con entidades estatales en las clases UNSPSC analizadas, por un valor total de $39.405.539.982 entre 2020 y 2026, lo que demuestra que existen oferentes con la idoneidad y la experiencia para atender la demanda descrita y suplir la necesidad de la entidad.

9.1. POSIBLES OFERENTES:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y de conformidad con la ubicación del Municipio de Ciénaga Magdalena, el estudio de mercado realizado por la Entidad, puede determinar que existe una variedad de oferentes que pueden participar en el presente proceso de selección.

En el análisis realizado encontramos que no existe en el mercado regulación de precios específicos de cada uno de los componentes del presente proceso de contratación razón por la cual el Municipio de Ciénaga Magdalena en la estructuración del proyecto revisó todas las variables para determinar y analizar los precios que garanticen la calidad y oportunidad del objeto a contratar mediante su experiencia y cumplimiento.

En este orden de ideas La **Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana,** solicitó a diversos oferentes las cotizaciones para realizar el estudio de mercado, se recibieron tres cotizaciones que se adaptan a los requerimientos de la Entidad la cual arrojó los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR TOTAL
1	Fundación Proyectando Futuro	900.051.017-8	$ 77.356.580,00
2	Fundación para la Corporación Acción y Gestión	901.148.412-6	$ 77.713.060,00
3	Fundación Fundaescol	900.025.936-1	$ 78.069.540,00

Se anexan las tres cotizaciones discriminadas de cada una de las organizaciones.

Una vez obtenidas las cotizaciones Utilizando la siguiente formula se determinan el valor del servicio a contratar con previo análisis de la oferta y la demanda,

$$Media\ aritmética = \frac{\sum_1^N x_i}{N} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 \ldots . + x_n}{N}$$

Donde

- **Sumatorio:** El sumatorio nos indica que debemos sumar un conjunto de valores desde el primero, hasta el N. Así si existen 30 valores, deberemos sumar el primero, el segundo, el tercero, y así hasta el treintavo.
- **N:** Representa el número total de observaciones. Por ejemplo, si tenemos el valor en pesos de tres cotizaciones del servicio a contratar, N vale 3. Ya que tenemos 3 cotizaciones del servicio a contratar.
- **x:** La variable X es sobre la que calculamos la media aritmética. En este caso sería el valor total en pesos de las cotizaciones del servicio a contratar.
- **i:** Representa la posición de cada observación. En este ejemplo, podríamos ponerle una etiqueta a cada cotización, cotización 1, la cotización 2, etc.

El valor más cercano a la media aritmética sería el valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SESENTA PESOS ($ 77.713.060) M/CTE.** para determinar el precio de mercado del servicio.

El servicio por contratar se encuentra dentro del mercado Nacional, según los proveedores que facilitan los bienes en los cuales está interesada la entidad y de acuerdo con la clasificación universal código estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

9.1.1. Clasificador De Bienes Y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos	**80141607**
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales	80141902 Reuniones y eventos	**80141902**
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering	Nivel clase	**90101600**

Por lo general, estos proveedores cuentan con personal de logística y montaje de eventos, servicios de alimentos y bebidas, producción audiovisual y suministro de material promocional y de reconocimiento, que atienden las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado. El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte al lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las contrataciones que han realizado otras entidades oficiales con servicios de suministro e insumos requeridos, se realiza un estudio de mercado con las empresas que se encuentran en capacidad de ofertar lo requerido y que corresponde al objeto a contratar.

9.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES MUNICIPIO DE CIÉNAGA

En la vigencia 2025 el Municipio adelantó, por la modalidad de mínima cuantía, el proceso de "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA", con un presupuesto oficial de $55.098.085, amparado en el CDP No. 2025.CEN.01.0483. En la vigencia 2026 no se registran contratos anteriores con objeto igual al presente; por ello se relacionan procesos de mínima cuantía de la vigencia 2026 con componentes logísticos similares:

Número del Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto	Valor	Contratista
MC-009-2026	Mínima Cuantía	***APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES EN PRIMERA VUELTA A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.***	$ 62.602.535	FUNAGUASVIVASDECOLOMBIA
MC-010-2026	Mínima Cuantía	***APOYO LOGÍSTICO DURANTE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL***	$ 73.463.000	FUNCUDEVENCA

		FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA		
MC-011-2026	Mínima Cuantía	***APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LAS COLONIAS VIGENCIA 2026 EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO DE LA SIERRA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.***	$ 76.048.000	FUNCUDEVENCA
MC-012-2026	Mínima Cuantía	***APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XXI FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS COSTUMBRISTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA***	$ 45.000.000	FUNCUDEVENCA
MC-014-2026	Mínima Cuantía	***APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES EN SEGUNDA VUELTA A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA***	$ 64.838.561	FUNCUDEVENCA
MC-022-2026	Mínima Cuantía	***APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS TRADICIONALES DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE MITAD DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA***	$ 55.048.000	FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD
MC-027-2026	Mínima Cuantía	***APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026.***	$ 60.063.500	FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD
CO1.PCCNTR.10076412	Mínima Cuantía	***APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LA COSECHA 2026 EN EL CORREGIMIENTO DE PALMOR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA***	$ 74.900.000	FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA CON GUITARRA GUILLERMO DE JESÚS BUITRAGO

9.3. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el fin de determinar el comportamiento de la demanda en el sector público, el municipio de Ciénaga Magdalena revisó la información contenida en el SECOP II (Datos Abiertos, conjunto "SECOP II – Contratos Electrónicos", consultado el 10 de noviembre de 2026), consultando procesos de mínima cuantía de la vigencia 2026 ejecutados por otras entidades públicas con objetos relacionados con eventos de integración, reconocimiento y fortalecimiento de los organismos de acción comunal, encontrando:

Número del Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto	Valor	Contratista
MC-0018-2026	Mínima Cuantía	**PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONMEMORACIÓN Y EXALTACIÓN A FIN DE MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA**	$ 64.998.167	Fundación Masolu Creando Oportunidades
OCA-682-2026	Mínima Cuantía	**APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECONOCIMIENTO A LA ACCIÓN COMUNAL (ACACÍAS, META)**	$ 76.153.347	Innovación y Desarrollo JTC S.A.S.
2303-2026	Mínima Cuantía	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**	$ 74.995.000	Eventos y Suministros Laura Sophia S.A.S.
151-2026	Mínima Cuantía	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE TURBO (…)**	$ 75.480.000	Grupo JP & IP S.A.S.
MC-SEG-027-2026	Mínima Cuantía	**SUMINISTRO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DONDE SE TOMARÁ POSESIÓN DE LOS NUEVOS PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DONDE SE LES**	$ 43.000.000	Suministros, Equipos y Materiales,

		HOMENAJEARÁ Y SE LES RECONOCERÁ LA ARDUA LABOR POR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES (CHINÁCOTA)		Equipamentos del Norte S.A.S.
MC-PS-247-2026	Mínima Cuantía	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA**	$ 41.894.400	Ingenio Colombiano S.A.S.
138-CPS-2026	Mínima Cuantía	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL (…) EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ**	$ 30.352.110	DSS de Colombia

Es importante anotar que el objeto del presente proceso comprende la prestación de servicios logísticos y el suministro de bienes para la realización de un evento de integración y reconocimiento (espacio, alimentación, sonido y video, decoración, material de identidad y reconocimientos), actividades que adelantan de manera recurrente las entidades territoriales. Por lo anterior, la experiencia se requerirá en contratos cuyo objeto o componentes se relacionen con el apoyo logístico para la realización de eventos.

10. CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de Ciénaga Magdalena analizó diferentes ópticas del comportamiento del sector terciario-comercio en nuestro país, así como de las empresas que hacen parte de este.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de Ciénaga Magdalena realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- para las procesos de Mínima Cuantía, como en el presente caso en donde el objeto es ***"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA".***

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA
Secretario De Gobierno y Participación Ciudadana

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ANEXO
PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	CONCEPTO	UND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
	PRESUPUESTO OFICIAL				
	"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"				
1	Arriendo de salón de eventos: salón con sillas, mesas, ventilación y montaje (1 día).	Und.	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2	Decoración y ambientación: ambientación con identidad comunal, mesa principal y señalización.	Und.	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
3	Almuerzo (una proteína): pollo en plato especial con acompañamientos (arroz, ensalada, papa o yuca).	Und.	300	$ 35.000,00	$ 10.500.000,00
4	Sonido y video: audio, micrófonos, tarima, pantalla y animación (6 horas).	Und.	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
5	Meseros: servicio de atención en mesa (1 por cada 20 personas).	Und.	15	$ 100.000,00	$ 1.500.000,00
6	Acto cultural: presentación de grupo musical o folclórico del municipio.	Und.	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
7	Suéteres: 4 por junta × 64 juntas, tela de buena calidad y bordado de la junta.	Und.	256	$ 80.000,00	$ 20.480.000,00
8	Botones: botón conmemorativo para cada asistente.	Und.	300	$ 3.000,00	$ 900.000,00
9	Lapiceros: lapicero con logo del evento.	Und.	300	$ 3.500,00	$ 1.050.000,00
10	Cuadernos: cuaderno con logo del evento.	Und.	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
11	Mesa de postres: variedad de postres tradicionales y montaje.	Und.	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
12	Bebidas: jugos naturales, agua y gaseosa durante el evento.	Und.	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
13	Reconocimientos: 10 placas para líderes destacados y 64 pergaminos (uno por junta).	Und.	1	$ 3.280.000,00	$ 3.280.000,00
14	Registro fotográfico y video: cobertura del evento y video resumen para las juntas.	Und.	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
15	Coordinador del proyecto: honorarios por planeación, ejecución y cierre.	Und.	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
				SUBTOTAL	**$ 60.410.000,00**
				IMPREVISTOS (5%)	**$ 3.020.500,00**
				IVA (19%)	**$ 6.670.900,00**
				COSTOS ADMINISTRATIVOS (12%)	**$ 7.611.660,00**
				VALOR TOTAL	**$ 77.713.060,00**

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA
Secretario De Gobierno y Participación Ciudadana